



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 30 MAY 2019

VISTO:

El Memorando N° 335-2019-MPH-A/12, de fecha 16 de mayo de 2019, de la Gerencia Municipal, sobre Reconformar la Comisión Evaluadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 42° de la Constitución Política del Perú reconoce expresamente el derecho de sindicación y huelga que tienen los servidores del Estado, en dicho artículo, la negociación colectiva no forma parte de los derechos constitucionales. Por lo tanto, se entiende que el contenido y alcance del derecho de la negociación colectiva de los servidores del Estado es de configuración legal; además, de ejecutarse dentro de las disposiciones que se dicten en materia de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 313-2018-MPH/A, de fecha 15 de junio de 2018, se reconoce la liquidación de los beneficiarios del laudo arbitral de fecha 23 de diciembre del 2014 a favor de los trabajadores del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga de los periodos 2015, 2016 y 2017, ascendente a la suma de S/.1' 592,103.15 nuevos soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 339-2019-MPH/A, de fecha 07 de mayo de 2019 se conforma la Comisión Evaluadora, para determinar el monto exacto del laudo arbitral de los obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Acta de fecha 09 de mayo de 2019 se acuerda modificar la Resolución de Alcaldía N° 339-2019-MPH/A, de fecha 07 de mayo de 2019, donde se incluye como miembros de la mencionada Comisión al Director de la Oficina de Administración y Finanzas y al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; asimismo retirar al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ya que su persona no tiene injerencia en la referida comisión. Por lo que mediante Memorando N° 335-2019-MPH-A/12, de fecha 16 de mayo de 2019, el Gerente Municipal solicita Reconformar la Comisión Evaluadora, para determinar el monto exacto del laudo arbitral de los obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

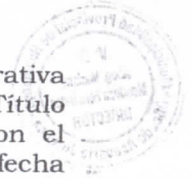
En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Evaluadora, para determinar el monto exacto del laudo arbitral de los obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que estará conformado por:

- Director de la Oficina de Administración y Finanzas
- Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Responsable del Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios MIEMBRO
- Un Miembro del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Sindicato de Obreros y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Eulogio Méndez Arango
ALCALDE (*)

